

CONCÓN, 06 MAY 2021

**ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:**

**DECRETO N°** 1007

**VISTOS:**


- a) El Memo DOM N° 08 de fecha 07 de enero de 2020, que remite la Boleta de Garantía Bancaria N° 4251047 del Banco Itaú, oficina Valparaíso por un monto de \$2.640.000.- correspondiente al Fiel Cumplimiento del Contrato de la Obra "Bacheo Calles Urbanas 2019 de la Comuna", con fecha de vencimiento 28/08/2020
- b) Boletín de ingreso N° 5883 de \$ 2.640.000 con fecha 01/09/2020, por concepto de cobro de garantía a la empresa Contratista ECMOVIAL Rut: 76-089.160-6, que vencía el 28/08/2020
- c) Acta de Recepción Provisoria de la obra "Bacheo Calles Urbanas 2019 de la Comuna", con fecha 02/10/2020.
- d) El Memo DOM N° 469 de fecha 04 de noviembre de 2020, que remite la Boleta de Garantía Bancaria N° 552803 del Banco Crédito Inversiones, oficina Valparaíso por un monto de \$1.584.000.- correspondiente a la Buena Ejecución de la Obra "Bacheo Calles Urbanas 2019 de la Comuna". Y que reemplaza la garantía por concepto de Fiel Cumplimiento del Contrato de la Obra "Bacheo Calles Urbanas 2019 de la Comuna", con fecha de vencimiento 28/08/2020
- e) El Art. 21\_B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

**CONSIDERANDO:**

1. Que al existir Recepción Provisoria en la obra "Bacheo Calles Urbanas 2019 de la Comuna", conforme a las Bases Administrativas y haber sido reemplazado la garantía señalada en la letra a) de los vistos, por la de Buena Ejecución de la Obra, la que reemplaza la boleta cobrado producto de su vencimiento y que correspondía al Fiel Cumplimiento del Contrato.

**DECRETO:**

1. **CONFECCIÓNESE**, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el Decreto de Pago respectivo, con la finalidad de devolver los fondos, producto del ingreso N° 5883 de fecha 01/09/2020 por concepto de cobro de boleta vencida el 28/08/2020 a la Empresa Constructora ECMOVIAL Ltda., RUT 76.089.160-6, de la obra "Bacheo Calles Urbanas 2019 de la Comuna" por un monto total de \$2.640.000.-,
2. **CONFECCIÓNESE**, por parte de Dirección de Administración y Finanzas el cheque respectivo.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
MARÍA JULIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

OSG/MEG/JLZ/ACO/aco.

Distribución:

1. Alcaldía.
  2. Secretaría Municipal.
  3. Dirección de Control Municipal.
  4. Asesoría Jurídica.
  5. SECPLAC.
  6. Archivo Propuesta.
  7. D.O.M. (N° 5)
- (Decreto autoriza devolución de montos)

EUGENIO  
SAN ROMAN  
COURBIS

Firmado  
digitalmente por  
EUGENIO SAN  
ROMAN COURBIS  
Fecha: 2021.05.05  
11:05:26 -04'00'